


**LA GERENCIA SECCIONAL DE NARIÑO
NOTIFICACIÓN POR AVISO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE OTORGA EL DECRETO 4765 DE 2008, PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL(LA) SEÑOR(A) ROSTI ESTIVEN CAICEDO RODRIGUEZ, IDENTIFICADO(A) CON C.C No. 1192890058.

ACTO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR:	Resolución No. 00015561
FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	30/07/2025
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	NAR.2.32.0.82.002-2023-0008
AUTORIDAD QUE EXPIDIÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO	GERENCIA SECCIONAL NARIÑO
PERSONA PARA NOTIFICAR	<u>ROSTI ESTIVEN CAICEDO RODRIGUEZ</u>
RECURSOS QUE PROCEDEN	Contra el presente acto no procede recurso alguno.
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:	Predio Rio Blanco Vereda San Luis Aldana, Nariño Cel: 3152535074
Se hace constar que se remitió por medio físico, la comunicación del acto en mención la cual fue devuelta con la observación "No reclamado, por lo tanto, se procederá al envío del aviso con copia íntegra del acto administrativo a la última dirección conocida dentro del expediente con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al día siguiente del recibo del aviso.	

Dado en San Juan de Pasto a los 05 días del mes de febrero de 2.026



JORGE ANTONIO ZAMBRANO ÁGREDA
GERENTE
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
SECCIONAL NARIÑO

Elaboró: Andrés Eduardo Riascos Valencia.

**RESOLUCIÓN No. 00015561
(30/07/2025)**

“Por la cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio No. NAR.2.32.0-82.002-2023-0008, adelantado en contra del señor ROSTI ESTIBEN CAICEDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C. No. 1192890058”

**EL GERENTE SECCIONAL DE NARIÑO DEL INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO, “ICA”.**

En uso de sus facultades constitucionales, y legales en especial por las conferidas por la Ley 1437 de 2011, los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 4765 de 2008, y

I.- CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA – Seccional Nariño, inició proceso administrativo sancionatorio en contra del señor **ROSTI ESTIBEN CAICEDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C. No. 1192890058** por, presuntamente haber quebrantado las disposiciones contenidas en la Resolución 1779 de 1998, Resolución No. 6896 de 2016, Resolución No. 9306 de 2021.

Que, como consecuencia de la anterior conducta, dentro del expediente **NAR.2.32.0-82.002-2023-0008** se formuló cargos en contra del señor **ROSTI ESTIBEN CAICEDO RODRIGUEZ**, mediante acto No. 11 del treinta y uno (31) de Enero de 2022.

Que los hechos por los cuales se formulan cargos ocurrieron el día 12 de Abril de 2022.

II.- MEDIOS DE PRUEBA RECAUDADOS

Dentro del Expediente se logró recaudar y tener cómo valido los siguientes medios de prueba:

- Formato de visita a predios pecuarios (forma 3-100) del día 08/04/2022.
- Informe técnico- Reporte- Inicio proceso Administrativo Sancionatorio Ovino Caprino del 12/04/2022

III.- CONCLUSIONES DEL DESPACHO

Atendiendo a lo consagrado en el artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso que regula la caducidad de la potestad sancionatoria del Estado, es menester señalar que en el *sub judice* se tiene por configurada la citada institución

**RESOLUCIÓN No. 00015561
(30/07/2025)**

“Por la cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio No. NAR.2.32.0-82.002-2023-0008, adelantado en contra del señor ROSTI ESTIBEN CAICEDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C. No. 1192890058”

jurídico/procesal, teniendo en cuenta la fecha de los hechos: 12 de Abril de 2022, por tratarse de la fecha en la que se reportó el Informe técnico- Reporte- Inicio proceso Administrativo Sancionatorio.

Que por lo anteriormente expuesto este despacho.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar CADUCIDAD de la facultad sancionatoria dentro del Proceso Administrativo ***NAR.2.32.0-82.002-2023-0008, adelantado en contra del señor ROSTI ESTIBEN CAICEDO RODRIGUEZ identificado (a) con C.C. No. 1192890058***, por presuntamente haber quebrantado las disposiciones contenidas en la Resolución 1779 de 1998, Resolución No. 6896 de 2016, Resolución No. 9306 de 2021.

SEGUNDO. - Ordenar el ARCHIVO definitivo del Proceso Administrativo Sancionatorio No. ***NAR.2.32.0-82.002-2023-0008, adelantado en contra del señor, ROSTI ESTIBEN CAICEDO RODRIGUEZ***, de notas civiles atrás indicadas, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

TERCERO. – Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CUERTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los treinta (30) días de julio de 2025.

JORGE ANTONIO ZAMBRANO AGREDA
Gerente Seccional Nariño
Instituto Colombiano Agropecuario

"Por la cual se archiva el proceso administrativo sancionatorio No. NAR.2.32.0-82.002-2023-0008, adelantado en contra del señor ROSTI ESTIBEN CAICEDO RODRIGUEZ Identificado (a) con C.C. No. 1192890058"

Proyectó: Andres Riascos V.
Revisó: Jorge Antonio Zambrano Agreda